



RESOLUCIÓN N° 470-19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 03 OCT 2019

Expediente N° SO-19.296/19.-

VISTO:

La Resolución N° SO-346/19 de Sede Orán, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 29, el Centro Único de Estudiantes eleva nota indicando que la publicación de la Resolución de referencia, no fue comunicada fehacientemente al Centro, motivo por el cual no pudieron dar la difusión correspondiente a los alumnos que estén interesados a inscribirse al llamado de referencia, solicitando que se dé una respuesta al pedido realizado.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, fs. 33, informa sobre la metodología de publicación para todos los llamados, como así también el proceso administrativo del Departamento de Mesa de Entradas de la Sede Orán.

Que, el Consejo Asesor, en Reunión Ordinaria N° 05/19, de fecha 02 de octubre de 2019, constituido en comisión aprueba lo solicitado por el Centro Único de Estudiantes de Sede Orán, indicando vicios de procedimientos y proceder a un nuevo llamado para la cobertura del Becario de Formación.

Que, corresponde dejar sin efectos el Llamado efectuado mediante Resolución N° SO-346/19, como así también todo el proceso administrativo del mismo; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTICULO 1° : Declarar nulo el proceso administrativo del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, convocado mediante Resolución N° SO-346/19, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2° : Indicar a Dirección Académica de la Sede Orán, que tome todos los recaudos necesarios para que la publicación de los próximos llamados sean los más efectivos posibles, a fin de no perjudicar a quienes tengan la necesidad de postularse en los mismos.-

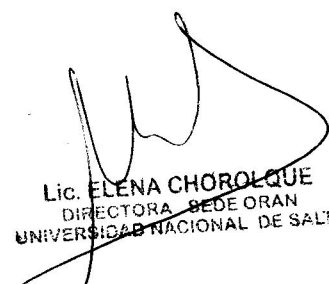
ARTICULO 3° : Autorizar un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 4° : Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA